



Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042) 52-2568

Resolución Administrativa

N° 093-2023-MDBSH/GAF

La Banda de Shilcayo, 29 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N° 144-2023-MDBSH/GAF-OAA, de fecha 26 de mayo del 2023, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes, que solicitan la aprobación de la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones-PAC 2023, de La Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, para incluir el procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de obra del proyecto "Construcción de Pavimento, Vereda, Cuneta y Berma; además de otros Activos en el (La) Jirón Pajaten Cuadras N°01, 02, 03, 04, 05 Y 06 en la Localidad la Banda, Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento San Martín" Cui N° 2577868, solicitado por la Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°33-2022-MDBSH, de fecha 20 de enero del 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) La Municipalidad Distrital de Banda de Shilcayo Correspondiente al año fiscal 2023.

Que, mediante requerimiento de bienes y/o servicio N°5802, el Gerente de Obras solicita la contratación de la ejecución de obra del proyecto "Construcción de Pavimento, Vereda, Cuneta y Berma; además de otros Activos en el (La) Jirón Pajaten Cuadras N°01, 02, 03, 04, 05 Y 06 en la Localidad la Banda, Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia de San Martín, Departamento San Martín" Cui N° 2577868.

Que, el artículo 6°, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N°234-202-EF, permite modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Esta modificación deberá ser aprobada por el titular de la Entidad mediante resolución que deberá ser publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, incluyendo el documento de aprobación.

De conformidad con el artículo 6°, numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y con delegación concedida en la Resolución de Alcaldía N°054-2023-MDBSH, de fecha 31 de enero del año 2023, el Alcalde de la Entidad, delega las facultades al Gerente de Administración y Finanzas, y con la visación de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar, la **SEGUNDA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones-PAC 2023, de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, aprobado con Resolución de Alcaldía N°33-2022-MDBSH, de fecha 20 de enero del 2023, incluyendo el Proceso de Selección para la ejecución de obra, según detalle siguiente:





Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042) 52-2568

Resolución Administrativa

N° 093-2023-MDBSH/GAF

La Banda de Shilcayo, 29 de mayo de 2023

INCLUIR:

Proc. ID	Descripción	Tipo de proceso	Cantidad	Valor Referencial	Fecha tentativa	Fuente de financiamiento	Observaciones
08	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, VEREDA, CUNETAS Y BERMA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) JIRÓN PAJATEN CUADRAS N°01, 02, 03, 04, 05 Y 06 EN LA LOCALIDAD LA BANDA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" CUI N° 2577868	Adjudicación Simplificada	1	S/1,813,327.98 (Un Millón Ochocientos Trece Mil Trescientos Veintisiete con 98/100 Soles)	Junio	07 – Fondo de Compensación Municipal	Gerencia de Obras

Artículo segundo. - Disponer a la Oficina de Abastecimiento y Almacenes que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobado en el artículo primero, y la presente resolución se publique en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado.

Artículo Tercero. – Disponer, a la oficina de Secretaria General gestionar la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

Regístrese y Comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Liz Jenny Paredes Lazo
C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS